

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N° 235

01 de Marzo de 2019

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	MIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301378-5	SOTO CARREÑO CAMILA IGNACIA	8888888	CARNEJO SOTO JAVIER IGNACIO	8888888	8	05/08/2016	Perdida de requir	05/08/2019	Menor de 18 años
2.	620301378-5	SOTO CARREÑO CAMILA IGNACIA	8888888	SOTO CARREÑO CAMILA IGNACIA	8888888	8	05/08/2016	Perdida de requir	05/08/2019	Madre
3.	631700633-9	CARREÑO GONZÁLEZ ERIKA MARÍA	8888888	SOTO CARREÑO EFELIPE OMAR	8888888	9	21/09/2007	Perdida de requir	07/09/2019	Menor de 18 años
4.	631700633-9	CARREÑO GONZÁLEZ ERIKA MARÍA	8888888	CARREÑO GONZÁLEZ ERIKA MARÍA	8888888	9	07/09/2016	Perdida de requir	07/09/2019	Madre



LABRA URIBE SIXA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal